



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0102-2010-GORE-ICA/GRINF

Ica, 14 JUN. 2010

Visto el Oficio N° 443-2010-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 15-2010-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 072-2007-GORE-ICA/GRINF, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000283 Infraestructura de Saneamiento Básico, Componente: 2.000740 Construcción del Sistemas de Agua, Obra: **Obras Complementarias para las obras de Agua Potable y Desague San Clemente - Pisco** con un Presupuesto total de S/. 3'127,847.64 Nuevos Soles, para ejecutar las Metas siguientes:

- Adecuación de la Cámara de Derivación en el Sector Tupac Amaru
- Instalación de 3,820 metros de línea de Conducción
- Construcción y Equipamiento de una Cisterna de Bombeo de 100 m3
- Instalación de 770.17 metros de línea de Impulsión
- Construcción de 01 Reservoirio de 1,200 m3 de Capacidad
- Instalación de 352.5 metros de línea de Aducción

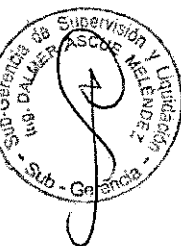
Que, mediante el Proceso de Selección N° 0004-2007-GORE-ICA, el Comité Especial Adjudico la Buena Pro a la Empresa "CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.C" para ejecutar la obra en mención por la modalidad de contrata, por el monto de S/. 2'814,715.72 Nuevos Soles, incluido el IGV.

Que, para el control de la ejecución de las metas el Gobierno Regional Ica, mediante Proceso de Selección N° 0005-200-GORE-ICA/GRINF, Ajudicó la Buena Pro, a la Empresa HIDROINGENIERIA S.R.L, para Supervisión del proyecto, por el monto de S/. 216,845.48 Nuevo Soles, incluido el IGV.

Que, mediante Resolución Gerencial de Infraestructura N° 0046-2009-GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba la Liquidación del Contrato por el costo de S/. 2'869,623.11 Nuevos Soles, del cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 2,542,713.36 , a la Empresa CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.C, determinando un saldo a favor de la Empresa, el importe de S/. 326,909.74 Nuevos Soles.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 046-2009-GORE-ICA/GRINF, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba la Liquidación del Contrato de Supervisión por el costo de S/. 227,617.57 Nuevos Soles, del cual el Gobierno Regional Ica, canceló el importe de S/. 188,241.93 Nuevos Soles, determinando un saldo a favor de la Empresa HIDROINGENIERIA S.R.L, por el monto de S/. 39,375.65 Nuevos Soles, incluido IGV.

Que, con Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 059-2009-GORE-ICA/GRINF, se aprobó la primera Liquidación Financiera N° 020-2009-GRINF/SGSL, por el monto de S/. 2'759,899.89, correspondiendo a la Empresa CIESA CONTRATISTA GENERALES S.A.C, el importe de S/. 2'542,713.36, a la Empresa HIDROINGENIERIA S.R.L, el importe de S/. 188,241.93, y en gastos Administrativos el importe de S/. 28,944.60S.AC.



Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación designó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera por los saldos de S/. 366,285.39, adeudados a las Empresas indicadas, quien con informe N° 023-2023-SGSL/VHJR, de fecha 25 de Mayo del 2010, remite la Liquidación Financiera , precisando que la presente Liquidación es de carácter total.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 443-2010-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, efectuando la rebaja contable de la Cuenta 1501.080801 Edificaciones y Estructuras – Agua y Saneamiento – por Contrata por el importe de S/. 366,285.39 Nuevos Soles, correspondiendo a la Empresa CIESA CONTRATISTA GENERALES, el importe de S/. 326,909.74 y a la Empresa HIDROINGENIERIA el importe de S/. 39,375.65 de ejecución, con debito a la Cuenta 1501.08.05 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Agua y Saneamiento.

Que, en consecuencia debe liquidarse el indicado monto; por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional al amparo de la Ley N° 27783 “Ley de Bases de Descentralización”, Ley 27867 “Ley Orgánica de Gobiernos Regionales” y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2010-GORE-ICA/PR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación Financiera N° 015-2010-GRINF/SGSL perteneciente a:

FUNCIÓN	: Salud y Saneamiento
PROGRAMA	: 047 Saneamiento
SUB PROGRAMA	: 0127 Saneamiento General
PROYECTO	: 2.000283 Infraestructura de Saneamiento Básico
COMPONENTE	: 2.000375 Construcción de Sistema de Agua
OBRA	: Obra Complementarias para las obras de Agua Potable y Desague de San Clemente
META	- Adecuación de la Cámara de Derivación en el Sector Tupac Amaru - Instalación de 3,820 metros de línea de Conducción - Construcción y Equipamiento de una Cisterna de Bombeo de 100 m3 - Instalación de 770.17 metros de línea de Impulsión - Construcción de 01 Reservoirio de 1,200 m3 de Capacidad - Instalación de 352.5 metros de línea de Aducción
MOD. DE EJECUCIÓN	: Contrata





Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0102-2010-GORE-ICA/GRINF

PRESUPUESTADO TOTAL : S/. 3'127,847.64 Nuevos Soles
VALOR REFERENCIAL OBRA : S/. 2'816,175.13 Nuevos Soles
GASTO DE EXP. TÉCNICO : S/. 23,305.00 Nuevos Soles
VALOR REF. DE SUPERV. : S/. 197,132.26 Nuevos Soles
GASTOS ADM DE SUPERV : S/. 6,750.00 Nuevos Soles
PREVENCIÓN MAYOR COSTO : S/. 84,485.25 Nuevos Soles
UBICACIÓN : Distrito : San Clemente
Provincia : Pisco
Región Ica : Ica
AÑO : 2007

La presente tiene la condición de Liquidación total, correspondiendo al Órgano Ejecutor y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuesta en su contenido efectuando la rebaja contable de la Cuenta 1501.080801 Edificaciones y Estructuras – Agua y Saneamiento – por Contrata, correspondiendo a la Empresa CIESA CONTRATISTA GENERALES el importe de S/. 326,909.74 y a la Empresa HIDROINGENIERIA el importe de S/. 39,375.65, haciendo el total de S/. 366,285.39 Nuevos Soles, con debito a la Cuenta 1501.08.05 Edificios y Estructuras – Otras Estructuras – Agua y Saneamiento.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, en coordinación con la Gerencia Regional de Infraestructura, deberá realizar las acciones pertinentes para que se efectuó la transferencia formal de la obra al sector correspondiente para su mantenimiento y conservación.

ARTICULO TERCERO.- Notifícase la presente Resolución a la Oficina Regional de Pisco, a la Oficina de Contabilidad, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA


Ing. ARMANDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
(e) GERENTE REGIONAL

